



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

*EXTRACTO de la Orden de 22 de diciembre de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan ayudas para titulares de explotación agraria, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.*

BDNS (Identif.): 541260

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/541260>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las ayudas a las inversiones en las explotaciones agrarias mediante planes de mejora, las personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes así como las unidades económicas sin personalidad jurídica titulares de una explotación agraria de titularidad compartida, que mejoren el rendimiento global y la sostenibilidad de una explotación agrícola.

*Segundo.– Finalidad.*

Las ayudas tienen como finalidad mejorar las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, fomentando la realización de inversiones en las mismas por parte de sus titulares.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de estas subvenciones se recogen en la Orden AYG/1396/2018, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. (B.O.C. y L. n.º 247, de 24 de diciembre).



*Cuarto.– Importe.*

Estas ayudas serán financiadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el FEADER en los porcentajes establecidos en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

Los gastos derivados de las correspondientes concesiones se imputarán a la estructura presupuestaria 03.02.G/412A01/77004/0. Dentro del límite máximo establecido por acuerdo de 4 de junio de 2020 de la Junta de Castilla y León para estas ayudas, el importe previsto en esta convocatoria es de 5.200.000 euros, sin perjuicio de la posible ampliación de dicho importe en el año 2021 en función de las necesidades que se deriven de las solicitudes presentadas.

*Quinto.– Plazo de presentación.*

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 16 de marzo de 2021.

Valladolid, 22 de diciembre de 2020.

*El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural,*  
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA